

ACTA Nº 4/2021

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA EL DÍA 22 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

ASISTENTES

PRESIDENTA

D^a. Eloisa Cabrera Carmona
Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras,
Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio
Histórico de Almería.

VOCALES

D. José Eulogio Díaz Torres
Arquitecto. Representante de entidades en defensa de
patrimonio histórico.

D. Ginés Valera Escobar
Persona de reconocido prestigio en materia de
patrimonio histórico.

D. Francisco J. Fuentes Cabezas
Arquitecto. Representante de la Delegación Territorial
Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
con competencias en materia de Ordenación del
Territorio y Urbanismo.

D. Diomedes Parra Rodríguez
Jefe del Servicio de Bienes de la Delegación Territorial
de Cultura y Patrimonio Histórico.

TÉCNICOS INVITADOS

D. José Antonio Ibáñez Cortés
Asesor Técnico de Informes y Recursos. Delegación
Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico.

D. José Luis Galera Moreno
Arquitecto. Delegación Territorial Cultura y Patrimonio
Histórico.

D^a Gema Embí Nájjar.
Directora CM Alcazaba. Delegación Territorial de
Cultura y Patrimonio Histórico.

D. Jorge Nofuentes Bonilla
Jefe de Servicio de la Delegación de Urbanismo e
Infraestructuras del Exmo ayuntamiento de Almería.

D^a Eva Rodríguez Marín
Arquitecta. Jefa de sección de planeamiento y gestión
de la gerencia municipal del Exmo ayuntamiento de
Almería.

D. Alfredo Garrido Ferrer.
Arquitecto Provincial, Jefe del Servicio de
Arquitectura del Área de asistencia a municipios de
la Exma Diputación Provincial de Almería

SECRETARIO

D. Gregorio Rodríguez Comendador Pérez
Secretario General Provincial de la Delegación
Territorial Cultura y Patrimonio Histórico.

04009 – Almería

Telf. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw869PFIRMATj rDtETPLUu1iHCb.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	12/05/2021
	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ		
ID. FIRMA	RXPMw869PFIRMATj rDtETPLUu1iHCb	PÁGINA	1/7



En Almería, siendo las 13:10 horas del día 22 de abril de 2021, previamente convocados como miembros de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de Almería, las personas anteriormente citadas, a excepción de D. Ginés Valera Escobar y D. Francisco J. Fuentes Cabezas, que comparecen a distancia a través de videoconferencia, en el marco de lo establecido en el art 17.1 segundo párrafo, de la ley 40/15, de 1 de octubre, de RJ SP, existiendo por tanto quorum suficiente, para su válida constitución y adopción de acuerdos

1.- Abierta la sesión, y tras ser preguntados a los miembros presentes sobre su conformidad o no con el Acta de la reunión celebrada el día 5 de marzo de 2021, con el consentimiento de los presentes, **queda aprobada el acta de la sesión del día 11 de marzo de 2021.**

2.- EXPEDIENTES:

2.1 Expte: 15/21

Asunto: P.B.E. DE CONSERVACIÓN PARA LA RESTITUCIÓN DE LA ESCALERA DE JUAN DE OREA EN EL HOSPITAL PROVINCIAL

Emplazamiento: C/ HOSPITAL Y PASEO DE SAN LUIS

Localidad: ALMERIA

Interesado: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

El Hospital de Santa María Magdalena (Hospital Provincial) está declarado Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, mediante el Decreto 206/2007, de 10 de julio (BOJA de 26/07/2007).

La propuesta de intervención consiste en una serie de actuaciones para la restitución de la escalera levantada en 1554 por Juan de Orea en la zona de levante del Hospital Provincial, mediante la colocación en su sitio original, con su geometría, de las piezas que se conservan de la balaustrada de talla de cantería, la reintegración de los arcos del tramo final de la escalera en su lugar primitivo, la ejecución de la estructura portante, cimentación y peldañeo, y la recuperación de la ventana que iluminaba ese espacio.

El proyecto contempla un inventario y documentado digital exhaustivo de las piezas originales de la balaustrada realizado mediante escaneado láser 3D y fotogrametría. Aquellos elementos que han desaparecido (varios sillares de la balaustrada de piedra del tramo superior, los peldaños de nogal, los muros de carga que soportaban la balaustrada y los arcos que sustentaban la meseta de desembarco) se van a recuperar evitando en la intervención cualquier tipo de aportación contemporánea, recuperando exclusivamente las líneas maestras de la escalera, y usando como materiales el hormigón y la madera de nogal. Toda la intervención contará con tareas de seguimiento arqueológico.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

2.2 Expte: 16/21

Asunto: ACTUACIÓN DE REPARACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN ENTORNO DE PROTECCIÓN DE LA CATEDRAL

Emplazamiento: CALLE OLMOS

Localidad: ALMERÍA

INTERESADO: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

La actuación propuesta se encuentra ubicada en el entorno afectado de 50 metros, establecidos en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, de la Catedral de Almería, declarada Monumento por Decreto de 3 de junio de 1931 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (Gaceta de Madrid de 04/06/1931), y declarada Bien de Interés Cultural mediante la Disposición Adicional Primera de la

Código:RXPMw869PFIRMATj rDtETPLUu1iHCb. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ	FECHA	12/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw869PFIRMATj rDtETPLUu1iHCb	PÁGINA	2/7



Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

La propuesta de intervención, justificada por el estado deficiente de conservación de los pavimentos y por la inadecuada accesibilidad actual del acerado, consiste en una serie de actuaciones de reurbanización de la calle Olmos, a nivel de pavimentos, sin instalaciones ni excavaciones, sustituyendo los acabados actuales de hormigón impreso del acerado y calzada, por mármol Sierra Elvira y adoquín, respectivamente, continuando con los acabados existente en calle Cubo, sin resaltos entre acerado y calzada para favorecer la accesibilidad.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

2.3 Expte: 17/21

Asunto: MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 75 DEL PGOU DE ALMERÍA

Localidad: ALMERIA

Interesado: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

Almería cuenta en su núcleo urbano con un Conjunto Histórico declarado Bien de Interés Cultural e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, por Decreto 107/1999, de 4 de mayo, de la Consejería de Cultura (BOJA de 17/06/1999). Asimismo posee un Planeamiento Urbanístico (PGOU98) aprobado definitivamente el 17/05/1999 e informado favorablemente por la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura como Planeamiento de Protección por Resolución de 12 de enero de 1999. Posteriormente se han redactado y aprobado diversas modificaciones puntuales en aspectos concretos de su contenido. Dicho Planeamiento inició una Revisión: "Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Almería. Revisión 2012", encontrándose actualmente estancada (sin aprobación definitiva) en la fase de 2ª Aprobación Provisional. Por último, se ha llevado a cabo el documento de "Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU98 de Almería", aprobado el 28/12/2018 (BOP de 12/03/2019).

El ámbito de actuación de esta Modificación Puntual n°75 del PGOU de Almería (Texto Refundido 98) se encuentra parcialmente situado dentro de la delimitación del Conjunto Histórico de Almería. El objeto y contenido de la misma es la "Ampliación del Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos" del Planeamiento vigente, incorporando al mismo los siguientes 30 inmuebles con singular valor arquitectónico, dotándolos de un régimen de protección que permita su conservación:

- Dentro del Conjunto Histórico de Almería:

1. Antiguo Palacio de Justicia. Calle Reina Regente. (Nivel 3-Protección Tipológica. N.º 33).
2. Kiosco antiguo acceso a Refugios Guerra Civil. Plaza Urrutia. (Nivel 3-Protección Tipológica. N.º 38)
3. Kiosco antiguo acceso a Refugios Guerra Civil. Plaza Marqués de Heredia. (Nivel 3-Protección Tipológica. N.º 39).
4. Kiosco antiguo acceso a Refugios Guerra Civil. Plaza Virgen del Mar. (Nivel 3-Protección Tipológica. N.º 40).
5. Edificio Unifamiliar entre medianeras. Calle Regocijos, n.º 12. (Nivel 4-Protección Parcial. N.º 436).
6. Edificio Unifamiliar entre medianeras. Calle Regocijos, n.º 8. (Nivel 4-Protección Parcial. N.º 437).
7. Edificio religioso entre medianeras. Calle Tenor Iribarne, n.º 21. (Nivel 4-Protección Parcial. N.º 438).
8. Edificio Unifamiliar entre medianeras. Calle González Garbín, n.º 18. (Nivel 4-Protección Parcial. N.º 439).
9. Edificio Unifamiliar entre medianeras. Calle González Garbín, n.º 20. (Nivel 4-Protección Parcial. N.º 440).
10. Edificio Plurifamiliar en esquina. Calle González Garbín, n.º 21 esquina calle Juan Lirola. (Nivel 4-Protección Parcial. N.º 441).
11. Edificio Plurifamiliar en esquina. Calle Juan Lirola, n.º 8 esquina calle González Garbín. (Nivel 4-Protección Parcial. N.º 442).

Código:RXPMw869PFIRMATj rDtETPLUu1iHCb.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	12/05/2021
ID. FIRMA	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ	PÁGINA	3/7
	RXPMw869PFIRMATj rDtETPLUu1iHCb		



12. Edificio Plurifamiliar en esquina. Calle Concepción Arenal, n.º 19, esquina calle Siloy. (Nivel 4-Protección Parcial. N.º 443).
13. Edificio Unifamiliar en esquina. Calle Lectoral Sirvent, n.º 7, esquina calle Pintor Rivera. (Nivel 4-Protección Parcial. N.º 444).
14. Edificio Unifamiliar entre medianeras. Calle Gutiérrez de Cárdenas, n.º 4. (Nivel 4-Protección Parcial. N.º 445).
15. Edificio Unifamiliar entre medianeras. Calle Gutiérrez de Cárdenas, n.º 6 y 8. (Nivel 4-Protección Parcial. N.º 446).
16. Edificio Unifamiliar entre medianeras. Calle Gutiérrez de Cárdenas, n.º 10. (Nivel 4-Protección Parcial. N.º 447).
17. Edificio Unifamiliar entre medianeras. Calle Almedina, n.º 19. (Nivel 4-Protección Parcial. N.º 448).
18. Edificio Unifamiliar en esquina. Calle Narváez, n.º 5, esquina calle Céspedes. (Nivel 4-Protección Parcial. N.º 449).
19. Edificio Unifamiliar en esquina. Calle Narváez, n.º 7, esquina calle Céspedes. (Nivel 4-Protección Parcial. N.º 450).
20. Edificio Unifamiliar entre medianeras. Calle Céspedes, n.º 4. (Nivel 4-Protección Parcial. N.º 451).
21. Edificio Unifamiliar en esquina. Calle Céspedes, n.º 3, esquina calle Pizarro. (Nivel 4-Protección Parcial. N.º 452).
22. Edificio Unifamiliar en esquina. Calle Ciprés, n.º 1, esquina calle Alfonso VII. (Nivel 4-Protección Parcial. N.º 453).
23. Edificio Unifamiliar en esquina. Calle Serrano, n.º 4, esquina calle Ciprés. (Nivel 4-Protección Parcial. N.º 454).
24. Edificio Plurifamiliar en esquina. Calle Infanta, n.º 17 esquina calle Conde Xiquena. (Nivel 4-Protección Parcial. N.º 455).
25. Edificio Unifamiliar entre medianeras (actual local de hostelería). Calle Fructuoso Pérez, n.º 3. (Nivel 6-Protección de Elementos Arquitectónicos. N.º 3).

- Fuera del Conjunto Histórico de Almería:

1. Cortijo Góngora. Avenida Federico García Lorca. (Nivel 3-Protección Tipológica. N.º 34).
2. Cortijo Arcos. Calle Juan Cuadrado Ruiz. (Nivel 3-Protección Tipológica. N.º 35).
3. Cortijo Romero (actual Museo del Cine de Almería). Camino Romero. (Nivel 3-Protección Tipológica. N.º 36).
4. Casa solariega Muñoz Serrano. Carretera Alhadra, n.º 21. (Nivel 3-Protección Tipológica. N.º 37).
5. Antigua Universidad Laboral de Almería. Carretera N-344a-La Cañada. (Nivel 3-Protección Tipológica. N.º 41).

La presente Modificación Puntual n.º 75, viene a ser una continuación de la Modificación Puntual n.º 63 (ampliación del Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos incorporando 20 inmuebles) informada favorablemente por esta Administración Cultural en fecha 04/12/2019, valorándose positivamente la colaboración Municipal para la consecución futura de un nuevo y ampliado Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos consensuado entre esta Administración y la Autonómica.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia, dado que la actuación que conlleva esta modificación puntual produce un impacto positivo que está relacionado directamente con la riqueza monumental, paisajística y cultural del municipio, además de fortalecer su Conjunto Histórico al incrementar en 25 el número de edificios a proteger dentro del mismo.

2.4 Expte: 18/21

Asunto: MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 74 DEL PGOU DE ALMERÍA

Localidad: ALMERIA

Interesado: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

Almería cuenta en su núcleo urbano con un Conjunto Histórico declarado Bien de Interés Cultural e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, por Decreto 107/1999, de 4 de mayo, de la Consejería de Cultura (BOJA de 17/06/1999). Asimismo posee un Planeamiento Urbanístico (PGOU98) aprobado definitivamente el 17/05/1999 e informado favorablemente por la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura como

Código:RXPMw869PFIRMATj rDtETPLUu1iHCb. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	12/05/2021
	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ		
ID. FIRMA	RXPMw869PFIRMATj rDtETPLUu1iHCb	PÁGINA	4/7



Planeamiento de Protección por Resolución de 12 de enero de 1999. Posteriormente se han redactado y aprobado diversas modificaciones puntuales en aspectos concretos de su contenido. Dicho Planeamiento inició una Revisión: “Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Almería. Revisión 2012”, encontrándose actualmente estancada (sin aprobación definitiva) en la fase de 2ª Aprobación Provisional. Por último, se ha llevado a cabo el documento de “Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU98 de Almería”, aprobado el 28/12/2018 (BOP de 12/03/2019).

El ámbito de actuación de esta Modificación Puntual nº74 del PGOU de Almería (Texto Refundido 98) se encuentra parcialmente situado dentro de la delimitación del Conjunto Histórico de Almería. El objeto y contenido de la misma es el de adaptar la calificación urbanística de dos zonas puntuales de suelos situados en el barrio de Pescadería a la realidad existente y a los objetivos urbanísticos municipales, además de fomentar la conservación del patrimonio histórico de la ciudad. En este sentido, el denominado históricamente “cine Katiuska”, almacén portuario de arquitectura singular que se encuentra calificado por el PGOU como zona verde dentro del ámbito urbanístico de suelo urbano no consolidado PEDEI-CEN-04/180, dentro del Conjunto Histórico, pasa a tener la calificación de equipamiento público de servicios de interés público y social con vías a su conservación y posterior rehabilitación. Por otro lado, una vez demolida parte de la zona industrial existente a la entrada a Almería por Pescadería, fuera del Conjunto Histórico, se sustituye la calificación del suelo que tiene como industrial por la de espacios libres conforme a su estado actual.

El segundo objeto de la Modificación Puntual nº74 es el de mantener los ratios de dotación de espacios libres en el barrio, modificando la calificación de dicho suelo industrial a espacio libre en la misma medida (355 m²) en que se reducen los espacios libres en el PEDEI-CEN-04/180.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia, dado que el interés público de la presente Modificación Puntual del PGOU radica tanto en la preservación del patrimonio material e inmaterial de la ciudad como en la adaptación del planeamiento a la realidad existente.

2.5 Expte: 22/21

Asunto: PROYECTO MODIFICADO DE LA TERMINACIÓN DE LA ADAPTACIÓN INTERIOR Y ADECUACIÓN DE JARDINES Y CONSTRUCCIONES AUXILIARES DEL MUSEO DE ARTE DOÑA PAKYTA

Emplazamiento: ENTORNO DE PROTECCIÓN CASINO CULTURAL (PLAZA EMILIO PÉREZ, 2)

Localidad: ALMERÍA

INTERESADO: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

La Casa González Montoya (Museo de Arte Doña Pakyta) se encuentra ubicada en el entorno afectado de 50 metros establecidos en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía del Edificio del Casino Cultural (actual Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía) declarado Monumento por la Orden de 7 de marzo de 1985 (BOJA de 04/05/1985), y declarado Bien de Interés Cultural por la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

La propuesta de intervención contempla la adecuación de la planta semisótano de la Casa González Montoya, actual Museo de Arte Doña Pakyta, para diferentes salas de exposiciones, salas para talleres, sala multiusos y recinto destinado al almacenaje. La solución adoptada continúa con el desarrollo de los criterios museológicos y museográficos, ubicando en el semisótano las nuevas salas de exposiciones temporales y permanentes y las actividades complementarias, como continuación de la intervención informada favorablemente en 2014 que afrontaba la adecuación a museo de las plantas baja y primera y la dotación de los servicios urbanos y del ascensor.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

Código:RXPMw869PFIRMATj rDtETPLUu1iHCb. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ	FECHA	12/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw869PFIRMATj rDtETPLUu1iHCb	PÁGINA	5/7



2.6 Expte: 14/21

Asunto: PROYECTO BÁSICO DE 3 VIVIENDAS PROTEGIDAS

Localidad: ALMERÍA

Emplazamiento CALLE RUANO, 17

Interesado: AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

El inmueble del emplazamiento señalado se encuentra ubicado en el entorno afectado de 50 metros establecidos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía de la antigua Muralla Defensiva de la Ciudad de Almería, declarada Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en referencia a los Bienes a que se contrae el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre la protección de los Castillos de España, e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

La propuesta de intervención consiste en la construcción de una edificación plurifamiliar de tres viviendas protegidas en tres niveles sobre rasante en un solar resultante de la demolición de las viviendas preexistentes y en cuyo lindero suroeste de la parcela se encuentra un torreón árabe que formaba parte de la estructura amurallada y es contiguo a los restos de muralla aparecidos bajo rasante en la actividad arqueológica realizada. El proyecto de obra de nueva planta conserva, protege e integra tanto el torreón como los restos arqueológicos de la muralla, quedando la edificación retranqueada respecto a los mismos, ubicados en el patio de luces y ventilación del fondo de la parcela, a los que se accede directamente desde la calle a través del portal de la edificación que comunica con el patio. El hecho de que tanto la muralla como el torreón queden dentro de las zonas comunes del inmueble, facilitará su accesibilidad para su estudio y conservación óptimas. Se resuelve así las indicaciones señaladas en la citada Resolución de 06/02/2019.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

No obstante, el Proyecto de Ejecución requerirá la autorización de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en lo referente al Capítulo de obra correspondiente a “Recuperación del Torreón, protección de muralla, patio y medianeras”, puesto que esta intervención en el Monumento no se detalla en el Proyecto Básico.

2.7 Expte: 26/21

Asunto: SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO EN LA ESTANCIA DENOMINADA CASA DEL ALCAIDE DEL C. M ALCAZABA

Localidad: ALMERÍA

Interesado: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA

La Casa del Alcaide está situada en el segundo recinto del CM Alcazaba, dependencia ejecutada por F. Prieto Moreno en la década de los 60 del pasado siglo. Es una estancia destinada al descanso del público visitante y receptora de los mismos en la subida por la Torre Norte. Al ser un paso obligado de quienes visitan el Monumento, el desgaste de los suelos es considerable. Por ello se va a proceder a su sustitución, que abarcará todas las estancias de la Casa del Alcaide, que incluyen las dos salas laterales, con una superficie total de unos 120 m². En primer lugar se va a retirar el suelo existente y se colocarán piezas de terracota de 40x40x3cm, con aplicación de consolidación y antimanchas para cerrar los poros de barro para conseguir una mayor cohesión y resistencia de las partículas de terracota y un mayor grado de limpieza y resistencia al lavado. El rodapié será del mismo material, de unos 7 cm de altura. El rejuntado será del mismo tono de junta que existe en la actualidad. Esta actuación lleva aparejada la confección y colocación de un toldo el lino natural para la pérgola. Toda la intervención será supervisada de oficio por técnico arqueólogo competente.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

Código:RXPMw869PFIRMATj rDtETPLUu1iHCb. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ	FECHA	12/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw869PFIRMATj rDtETPLUu1iHCb	PÁGINA	6/7



2.8 Expte: 27/21

Asunto: IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DEL ALJIBE CALIFAL DEL C. M ALCAZABA

Localidad: ALMERÍA

INTERESADO: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA

EL "Aljibe Califal", situado en el segundo recinto del CM Alcazaba, es una construcción hidráulica que data del siglo X, compuesta por cinco naves dispuestas de forma oblicua con respecto a los muros perimetrales. Está realizado en tapial y las bóvedas en sillares de arenisca presentando un buen estado de conservación en general. Se han hecho trabajos de mantenimiento consistentes en la limpieza de sales, tanto eflorescencias como concreciones salinas. La última limpieza de sales fue en 2017. La actuación va a consistir en la impermeabilización de las cubiertas del aljibe, y se procederá a su sustitución, abarcando una superficie de unos 107 m². Inicialmente se retirarán las piezas cerámicas existentes en cubierta hasta llegar a la capa de impermeabilización actual. Una vez en ese nivel se procederá a su sustitución con láminas de betún polimérico modificadas con SBS. Se va a sustituir un lucernario de la cubierta, de las mismas características de los existentes, por encontrarse deteriorado desde hace algunos años. Toda la intervención será supervisada de oficio por técnico arqueólogo competente.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

2.9 Expte: 28/21

Asunto: SUSTITUCIÓN DE VIGUETAS EN EL INTERIOR DE LA PUERTA DE LA JUSTICIA DEL C.M ALCAZABA

Localidad: ALMERÍA

INTERESADO: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA

La Puerta de la Justicia se sitúa en el primer recinto del CM Alcazaba, y alberga los aseos públicos en la planta alta. Estos aseos han sido objeto recientemente de intervención, que ha consistido en el refuerzo de la solería, su impermeabilización y la mejora interna de las instalaciones sanitarias. En el vano interior de acceso a la Puerta y quedando a la vista del visitante, se encuentran unas viguetas que sin recibir ninguna carga portante presentan un mal estado de conservación, debido fundamentalmente a la presencia sistemática de humedades y sales, provenientes de la falta de impermeabilización de los baños (situación resuelta con la actuación de mejora de los mismos a finales de 2020), y a la falta de mantenimiento por la dificultad de llevarlo a cabo. En esta actuación se propone la sustitución de las viguetas, colocadas con un tratamiento antixilófagos previamente, y pintadas con Lasur en tonos similares a las viguetas vistas de la Puerta de la Guardia. Para su colocación es necesario disponer de un andamio alto con plataforma de protección y zona de paso (para no dificultar el acceso a los visitantes). Se procederá primero a la retirada de los elementos existentes de madera seccionándolos en la mitad para desmontarlos. Se cajarán las zonas de empotramiento en el muro, saneándolas y creando una pequeña superficie de apoyo nivelada. Por último, se insertarán las nuevas viguetas con las mismas dimensiones que las existentes. Toda la intervención será supervisada de oficio por técnico arqueólogo competente.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

Ruegos y Preguntas.

No los hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 14:40 horas del día 22 de abril de 2021, de todo lo cual, como Secretario doy fe, con el Vº Bº de la Presidenta

Vº Bº PRESIDENTA Eloisa Cabrera Carmona	EL SECRETARIO Gregorio Rodríguez-Comendador Pérez
---	---

Código:RXPMw869PFIRMATj rDtETPLUu1iHCb. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ	FECHA	12/05/2021
ID. FIRMA	RXPMw869PFIRMATj rDtETPLUu1iHCb	PÁGINA	7/7